



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 20 de abril de 2026.

VISTO el expediente IFT-E-219-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un Contador Publico a fin de realizar y presentar las Declaraciones Juradas de Impuesto a las Ganancias (mensuales y anual) ante ARCA para el personal de la Delegación Buenos Aires, según servicios detallados en el Anexo I de la presente.

Que a orden 11 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 95/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 14/2026, obrante a orden 39, resulta procedente adjudicar al proveedor COLLO, MARCOS GASTON CUIT 20-30560840-9, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 (\$671.100,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 38 por la Directora de Recursos Humanos de este Instituto.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. k) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 32/2026, Nº 35/2026 y Nº 188/2023, Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 32/2026, su rectificatoria y Resolución O.P.C. Nº 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 150/2023 y N.º 285/2026.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa Nº 14/2026, al proveedor COLLO, MARCOS GASTON CUIT 20-30560840-9, a fin de realizar y presentar las Declaraciones Juradas de Impuesto a las Ganancias (mensuales y anual) ante ARCA para el personal de la Delegación Buenos Aires, según servicios detallados en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 (\$671.100,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 344 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 320/2026.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 320/2026.

Proveedor	Línea	Descripción específica	Importe Total
COLLO, MARCOS GASTON CUIT 20-30560840-9	1	Contratación Contador Tareas específicas a llevar a cabo: 1- Regularizar las presentaciones de DDJJ respecto de los períodos pendientes de presentación (01/2025 a 03/2026). 2- Elaboración de las Declaraciones Juradas Anuales 2025 correspondientes a los empleados residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$671.100,00

Contacto: romina.nieva@infuetur.gob.ar